



Boletín temático Servindi

Nº 66 Noviembre de 2009 - Lima, Perú

Respuestas a Hernando de Soto

Índice:.....	1
Presentación	1
1. Cinco siglos o cuarenta años: Poco ha cambiado para los pueblos indígenas amazónicos en lucha por sus autonomías , por Stéfano Varese.....	2
2. El otro (¿despistado?) sendero , por Alberto Chirif.....	8
3. Evangelio capitalista en la Amazonía , según Hernando de Soto, por Rodrigo Montoya.....	11
4. Los mosaicos de propiedad en la Amazonía y el cebo de culebra , por Carlos Soria	13
5. La pretensión de un tiburón del mar en navegar por el río Amazonas , por Fermín Tiwi	15
6. De Soto en la Amazonía , por Javier Iguíñiz	18
7. El misterio de Hernando de Soto , por José de Echave.....	19
8. La otra Amazonía , por Jaime de Althaus	20
9. Tierra y libertad , por Miguel E. Santillana.....	21
10. El misterio político de la propiedad , por Fernando Eguren	24
11. El peligro de la privatización de las tierras comunitarias indígenas. El caso de la Reserva Indígena Pine Ridge, en EUA , por Village Earth	26

Presentación

Los boletines temáticos de Servindi reúnen un conjunto de artículos en torno a un tema específico y fue una de nuestras actividades iniciales cuando nuestro servicio web era embrionario y básicamente nos dedicábamos entonces, únicamente, a difundir artículos por correo electrónico. Los boletines satisfacían la necesidad de tener artículos seleccionados para la mejor comprensión de un tema de interés y que fuimos dejando de lado en la medida que dimos mayor atención a la actualización permanente de nuestro weblog que procesaba un volumen mayor de información.

Sin embargo, después de cuatro años hemos decidido retomar la edición de nuestros boletines temáticos al constatar que siguen siendo necesarios para facilitar el abordaje de un tema específico de actualidad. Encontrar reunidos los artículos principales a manera de una revista facilita esta labor.

Por eso desde este mes reiniciamos la edición periódica de nuestros boletines temáticos con el número 66 correspondiente a noviembre de 2009. Nuestro boletín anterior fue el N° 65 titulado: Pueblos Indígenas en la Cumbre de las Américas (noviembre 2005). Este y otros boletines pueden ser revisados en la sección Documentos / Boletines de nuestro sitio web: <http://www.servindi.org/category/documentos/boletines>

El presente número se dedica a las diversas respuestas que ha ocasionado la propuesta del economista peruano Hernando de Soto, quien presentó el documental “El misterio del capital de los indígenas amazónicos” con una enorme publicidad y como un gran estreno mundial. De Soto es Presidente del [Instituto Libertad y Democracia](#) (ILD) y no dudó en asegurar que el documental se trataba de un “trascendente documento fílmico”.

El documental está distribuido en tres partes que pueden ser vistos en los siguientes enlaces:

Parte 1: http://www.youtube.com/watch?v=kzGvWjiMDNE&feature=player_embedded

Parte 2: <http://www.youtube.com/watch?v=Sk2rotXgO60&feature=related>

Parte 3: <http://www.youtube.com/watch?v=bYG4zbYQpWk&feature=related>

También puede la versión completa en alta resolución en: <http://ild.org.pe/files/doc7.html>

La antropóloga Margarita Benavides, del Instituto del Bien Común (IBC) brindó una entrevista en video al Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES) y que puede verse en el siguiente enlace: <http://www.youtube.com/watch?v=jzNOW9QJ4lo>

La selección de artículos ofrece diversidad de perspectivas, en su mayoría críticas, y que esperamos contribuya a una evaluación más certera y profunda acerca de los planteamientos de De Soto.

1. Cinco siglos o cuarenta años: Poco ha cambiado para los pueblos indígenas amazónicos en lucha por sus autonomías

Por Stefano Varese*

En septiembre de este año regresé a Lima por un par de semanas después de casi cuarenta años de expatriación voluntaria (o casi). Fue un retorno emocional y denso de recuerdos algunos perdidos otros encontrados. Durante décadas he seguido desde la lejanía la vida de los pueblos y comunidades indígenas de la amazonía peruana. Fueron algunos de estos pueblos – los asháninca, los yanesha, los awahún, los wambis, los shipibo, los matsés- y sus gentes concretas los que en mi juventud atraparon mi imaginación y mi pasión por conocer y me llevaron casi de la mano por las trochas de sus

culturas antiguas y modernas, de sus admirables capacidades de resistencia y adaptación, de sus secretos espirituales, de su tratamiento ético del universo.

Pero también retornaba al Perú con muchas preguntas irresueltas y en busca de alguna explicación razonable sobre lo que leía en las noticias, en el Internet y en las revistas de análisis político. En mi ingenuidad y optimismo algo patriotero pensaba que los trágicos eventos del año y la matanza del 6 de junio eran una desviación desafortunada de una administración gubernamental básicamente transparente.

¿Cómo era posible que a los casi cuarenta años de la promulgación de una de las leyes más progresistas y avanzadas del continente americano, el D.L. 20653 de 1974 conocido como *Ley de Comunidades Nativas y Promoción Agropecuaria de la Selva*, los pueblos indígenas, las Comunidades Nativas amazónicas siguieran bajo el constante asalto a su vida, la violencia institucionalizada, la política etnocida, si no decididamente genocida, de los sucesivos gobiernos de autoritarismo post-democrático?

Ciertamente la *Ley de Comunidades Nativas*, defendida críticamente por los propios indígenas amazónico, en todos estos años había sufrido mutilaciones y un constante proceso de erosión dirigido a facilitar la expropiación y privatización de los recursos comunales y la buscada solución final de acabar con las comunidades étnicas de la amazonía. Pero nunca, ni en los peores momentos del autoritarismo corrupto a la Fujimori, el gobierno nacional se había dedicado de manera sistemática a socavar la autonomía de las comunidades, a tratar de quitarles sus medios de subsistencia, a estrangularlos económicamente intentando, en fin, matarlos de hambre y de contaminación ambiental.

Esas acciones u omisiones, en cualquier país civilizado, son consideradas crímenes de lesa humanidad penable por el derecho internacional. Encontraba hora, en el 2009, a las comunidades nativas de la amazonía y a los pueblos indígenas del Perú mucho más amenazados y en peligro de perder sus tierras y sus recursos, y por lo tanto sus vidas, que hace cuarenta años cuando la revolución velasquista con gran visión cultural y social formuló la *Ley de Comunidades Nativas*. Una legislación humanística integral que por primera vez en la historia nacional y posiblemente Latinoamericana otorgaba personería jurídica a las comunidades indígenas y ciudadanía a sus miembros individuales, autorizando a las comunidades mismas a llevar el registro civil de sus miembros y a ejercer jurisdicción colectiva sobre sus territorios y recursos. Pasos jurídicos de una importancia fundamental para miles de pobladores indígenas amazónicos que durante siglos de colonialismo y neo-colonialismo republicanos fueron tratados por el estado y las empresas privadas como esclavos.

Como es bien sabido, pero nunca mencionado, la *Ley de Comunidades Nativas* fue marginada, corroída, mutilada y parcialmente substituida por otras leyes a partir de la reacción de Morales Bermúdez, pasando por toda la serie de ultraconservadores Belaúndes, Garcías, Fujimori, Toledos y nuevamente Garcías. Los conservadores neo-liberales han aprendido muy bien de sus propio errores en las décadas de los Reagan, Pinochet, la dinastía Bush y demás sirvientes: si hay algo que obstaculiza la implantación absoluta del sistema económico, social, político y finalmente cultural del capitalismo tardío es la resistencia cultural de grandes sectores de la población mundial y en este caso peruana a dejarse atrapar por la ilusión de mercantilizarse y mercantilizar sus tierras y recursos. Lo intentaron los liberales de las independencias latinoamericana, Bolívar a la cabeza cuando propuso privatizar las tierras comunales de los indígenas andinos; lo intentó el "Benemérito de las Américas" Benito Juárez en México tratando de disolver las

comunidades indígenas que lograron sobrevivir todos los ulteriores intentos hasta llegar a la post-revolución de 1910 con sus tierras y territorios recuperados como “comunidades agrarias indígenas” o como “ejidos”.

La dictadura militar pinochetista con sus economistas “Chicago Boys” y Milton Friedman a la cabeza fue en cambio más eficiente en desarraigar y expulsar de sus territorios a casi toda la población indígena mapuche que ahora en un 70% vive en Santiago y Temuco como desempleados sin casa ni propiedades. Hay que recordar que la dictadura militar chilena de Pinochet siguió al pié de la letra las recomendaciones de la escuela económica neo-liberal y en efecto casi logra exterminar a los mapuches y disolverlos en la pobreza más abyecta o en el exilio (30 o 50 mil mapuches terminaron en Europa como refugiados).

Este es el gran éxito neo-liberal voceado a diestra y siniestra por la propaganda del gran capital que lo señala como ejemplo a seguirse en otros países donde hay población rural – indígena o no- que ocupa tierras y recursos necesarios para la acumulación vergonzosa de riqueza en manos de las oligarquías nacionales y/o globales. Este análisis podría continuar con el caso de Guatemala donde durante más de cinco décadas los varios regímenes militares o civiles cuasi-democráticos declararon una guerra de exterminio de los pueblos maya que causó la muerte y desaparición de centenares de miles de hombres, mujeres, niños indígenas, más de un millón de desplazados internos, más de cientos cincuenta mil refugiados en México y los Estados Unidos. Casi todas las tierras y recursos de los indígenas maya han sido incautados por los generales, coroneles, polítiqueros corruptos y las empresas transnacionales. Otro gran éxito del neo-liberalismo esta vez con la gran ventaja de haber introducido la variable de la represión sangrienta y cruel de tal manera que se justifica mantener “la ley y el orden” a puntas de bayonetas y torturas.

En Perú, en cambio, los gobernantes y sus políticos, sus asesores y sus escribas a sueldo se llenan la boca de una retórica desarrollista y “modernizadora” –copias mal digeridas de las teorías funcionalistas de los economistas norteamericanos de los años 1960s resucitadas por Reagan y la dinastía de los Bush- que proclama la supremacía absoluta de la propiedad privada y un estado ausentista y des-regulado como únicos instrumentos seguros para superar la pobreza y el subdesarrollo.

Me ha sorprendido la brillante síntesis que de esta teoría económica ha hecho el señor Alan García con su memorable refrán del perro y el hortelano: visión ésta muy castiza y un tanto feudal de la realidad social de la Amazonía y sus pueblos. ¿Qué habrá pasado con los estudios que Alan hizo en París? Tuvo que haber leído algo de sociología y de economía política, algo de M. Godelier, de A. Tourain, a lo mejor algo de Marx, ¿o el cantar vales criollos le ocupaba todo el tiempo? La memoria corta y selectiva es privilegio de los poderosos. El travestismo ideológico borra todo residuo de dignidad: el salto acrobático del anti-imperialismo aprista a la venta-regalo irrestricta del país (y su gente y sus pueblos) a las transnacionales es merecedor del mejor circo de payasos políticos. La nueva oligarquía nacional repite en el Perú del 2009 lo que ocurrió una y otra vez durante casi doscientos años de vida republicana: la venta periódica y cíclica o las concesiones de varias décadas a los conglomerados transnacionales, y sus siervos nacionales, de todo lo que pueda malbaratarse. Dinero y corrupción para mantener tranquila a la elite político-económica y gasto militar y policial para apaciguar las fantasías golpistas garantizar la paz de los sepulcros.

Este es el modelo de desarrollo social que se propone e impone a los peruanos. Pero resulta que los pueblos indígenas de la amazonía – y de manera creciente del mundo

andino- se resisten a entender la promesa de salvación y la propuesta de deshacerse de sus bienes, sus tierras, sus aguas, sus montes, sus animales, sus peces, sus subsuelos a cambio de una cuantas monedas y quizás, con mucha suerte- un trabajo de peón, sirvienta o cargador en una empresa, eso sí, muy moderna y eficiente. El portavoz último de esta teoría económica en el país es el señor Hernando de Soto, más conocido por ser vocero póstumo de Adam Smith y extremista de la propiedad privada que por su rol de asesor tanto de Fujimori como de Alan García, fungiendo para éste último como embajador plenipotenciario ante el Imperio en la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y el Perú.

Qué les propone de Soto a los pueblos indígenas de la amazonía y por extensión a todos los pueblos y comunidades indígenas del país y al resto de los peruanos que aún creen en el “bien común” y en la justicia social? Siendo un hombre cultivado con estudios de economía en Europa y carrera profesional exitosa, de Soto entiende que el primer obstáculo que hay que derrotar -para poder expandir a la amazonía el capitalismo fundamentalista de los neo-liberales- es esta empecinada y milenaria “cultura del bien común” y de “economía moral” que los pueblos indígenas insisten en poseer y reproducir. Armado de este celo evangélico de Soto fue a buscar -videocámara en la mano- unos ejemplos de relativo éxito económico de unas pequeñas empresas indígenas de la Amazonía. Allí está el secreto, vean ustedes tele-espectadores incrédulos, antropologizados de izquierda, soñadores románticos de indios puros: aquí están las pruebas que la propiedad privada es la única y mejor oportunidad que los indígenas tienen de progresar, ganar buen dinero, desarrollarse y entrar de una buena vez al tercer milenio y la post-modernidad y felicidad. Sería largo y tedioso contestarle a de Soto et al. que así como el encontró varios ejemplos de éxito vía privatización cualquier economista y antropólogo podría encontrar otros tantos o más ejemplos de éxito empresarial basado en la propiedad comunal.

México, adonde he trabajado durante varias décadas con pueblos indígena, ofrece centenares de ejemplos de empresas indígenas comunales/ejidales/colectivas totalmente exitosas. Hay empresas forestales indígenas zapotecas y chinantecas, de alta tecnología (cosecha, reforestación, transformación y comercialización) que dan empleo pleno a todas las familias de la comunidad, que tienen sistema de seguro médico para todos los miembros de la comunidad, educación completa garantizada, sistemas de becas estudiantiles, buenas viviendas, reinversión comunal en servicios etc. Y ni un metro de tierra, ni una esquina de su territorio ha sido privatizado. El derecho de ciudadanía indígena se ha ampliado al derecho al trabajo remunerado. Lo mismo pasa con la empresas comunales indígenas productoras de café orgánico en el Istmo de Tehuantepec (indígenas zapotecos) y en el Soconusco (indígenas mam). Los indígenas nahuat de la Sierra de Puebla además de empresas comunales de producción agro-forestal han organizados centros de eco y etnoturismo. Lo mismo pasa en las comunidades indígenas de la Sierra Madre del Norte de Oaxaca. Y así podrían seguir los ejemplos no solamente para México sino para Guatemala, Panamá, Canadá y porque no los Estados Unidos: corazón del fundamentalismo neo-liberal.

Y aquí es donde de Soto lleva su retórica del engaño al paroxismo. Cita el caso de los indígenas de Alaska como un ejemplo recomendable y a seguirse en la amazonía peruana. En una parodia caricaturesca de la situación de los Natives de Alaska de Soto sostiene que a estas comunidades les está yendo bien económicamente porque aceptaron la oferta del gobierno federal de los EE.UU. de transformar sus comunidades en

“corporaciones privadas”. La verdadera historia es mucho más complicada y llena de trampas “legales” implementadas por el gobierno federal de los EE.UU. Voy a tratar de resumirla en una cuanta líneas.

En 1971 el Congreso de Estados Unidos quiso resolver una disputa histórica de los indígenas (*Natives*) de Alaska que reclamaban los títulos de propiedad colectiva/tribal de sus territorios y tierras (se usaría el término comunal en Perú y Latinoamérica). El gobierno federal tenía que resolver la disputa para poder construir el oleoducto de Alaska que ocuparía territorios indígenas. El Congreso aprobó un Acta de compra de territorios indios y el pago de 962.6 millones de dólares por la expropiación de 300 millones de acres de tierras indígenas tituladas. A los *Natives* el gobierno les prometió también regularizar la titulación colectiva/tribal/comunal de más de 40 millones de acres que quedaban en uso y posesión de los indígenas (*Alaska Native Claim Settlement*, 1971). Como ha sido siempre el caso en las conflictivas relaciones entre los pueblos indígenas y el gobierno federal de los EE.UU., este último no cumplió con la promesa (la tradición del gobierno de EE.UU. que los indígenas llaman “*Broken Treaties*”) demorando indebidamente la titulación y llegando finalmente a cooptar la voluntad de los indígenas cansados de tantas promesas no cumplidas con la propuesta de transformar las aldeas y regiones indígenas en “corporaciones” con el derecho de los miembros individuales de disponer de la porción de territorio/recursos a manera de propiedad privada.

Hay que entender que para los indígenas de Alaska, con una larga historia de resistencia ante la colonización Rusa y después Norteamericana, el debate con el gobierno federal sobre los territorios y su jurisdicción autónoma o soberana (*sovereign*) era esencialmente sobre la legitimidad de sus gobiernos indios comunales, locales y regionales. A los *Alaska Native* les importaba ganar la plena legitimidad con su personería jurídica colectiva/tribal/comunal de manera de poder interactuar con el gobierno del Estado de Alaska y el gobierno federal con la autonomía/soberanía que le compete a todo grupo indígena de los Estados Unidos. Bajo las tremendas presiones del Congreso de EE.UU., del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de Alaska y de las corporaciones petroleras, mineras y constructoras los *Natives*/Indígenas tuvieron que aceptar el mal menor o perderlo todo.

Se podría afirmar que los indígenas de Alaska como los indígenas de Hawai y los nativos de las islas del Pacífico bajo administración imperial/colonial de los Estados Unidos constituyen los últimos ejemplos de la arrogancia y del poder bruto y violento ejercido por los EE.UU. con los pueblos originarios. Un poder de estado que es poder por *interpósita persona* de los intereses privados de las corporaciones y empresas norteamericanas y transnacionales. Así que señor de Soto, por favor, deje de engañar o entérese y edúquese. Hay centenares de libros y millares de estudios sobre la “economía social” de los pueblos indígenas de las Américas y del mundo: que el señor Alan García no los conozca no me llama la atención, pero que usted los esconda constituye un engaño vergonzoso.

Para concluir hay que volver a decir unas cuantas palabras sobre los 350 -500 millones de pueblos indígenas/pueblos originarios del planeta que no se han dejado absorber por los poderes coloniales y neo-coloniales como masas de de-culturados, desterrados a villas miserias-ghettos-zonas rurales marginales y en calidad de mano de obra barata explotable. Los más de mil grupos étnicos indígenas de las Américas que cuentan entre los 40 y 45 millones a principio de este milenio (según datos de Naciones Unidas y Banco

Mundial) viven en una “economía social” que ha sido llamada por lo primeros etnólogos y la antropología económica “economía de subsistencia”. Estas son formas económicas mixtas que combinan una base de horticultura/agricultura con pesca, caza, cría de animales, semi-domesticación de especies animales e insectos (abejas nativas/hormigas, etc.), constante domesticación de especies botánicas y practicas socio-culturales cuyo objetivo es incrementar la diversidad biofísica del entorno, del paisaje.

Este tipo de economía se ejerce sobre un mundo físico/territorial que es social y es “del común”. Es una economía que desde los primeros estudios (K. Marx en los *Grundrisse*, seguido por Karl Polanyi y el historiador inglés E.P. Thompson en el siglo veinte) ha sido llamada “economía moral”. Es una economía que no busca la producción de excedente para la venta y el comercio y el enriquecimiento personal, sino la producción de excedentes para facilitar a todos los miembros de la comunidad “el buen vivir”, lo que nosotros llamaríamos una buena calidad de vida. El principio filosófico-ético fundamental de esta economía es la reciprocidad que se ejerce no solamente entre los humanos sino entre todos los seres del universo, sean éstos bióticos, físicos o astrales, tangibles o intangibles. En consecuencia las relaciones de la persona con el mundo son relaciones con una red de “entes/seres vivos y poseedores de inteligencia y emociones”. De allí las prácticas rituales para la caza, el sembrado y la cosecha, la redistribución de alimentos y bebidas, la circulación de bienes y servicios (lo que en relación a los asháninca pajonalinos hace décadas yo llamé el “comercio sagrado”).

¿Es posible mejorar la calidad de vida, “el buen vivir” de estas comunidades con la adopción de tecnologías y prácticas sociales externas? Seguramente que sí. Pero la elección o no de ciertos caminos de “desarrollo” tiene que ser informada, fruto de conocimientos y de comparaciones. No puede ser impuesta como propaganda de spots televisivos basados en mentiras o medias verdades. ¿Es tener una cuenta bancaria, una tarjeta de crédito y un préstamo del banco para comprar un carro o un televisor una mejoría del “buen vivir” de los comunero nativos? Estas son preguntas que se las tienen que hacer los pueblos indígenas de la amazonía, y al parecer se las han estado haciendo desde hace mucho tiempo y cada pueblo decidirá como actuar con la sabiduría y libertad que les ha permitido sobrevivir y desarrollar civilizaciones durante varios milenios en sus propias tierras.

* Stefano Varese es Antropólogo (social, político y cultural) especializado en pueblos indígenas/nativos de América. Es miembro del Departamento de Estudios sobre Nativos Americanos de la Universidad de California, Davis. Entre los temas de su interés se encuentran: desarrollo de las comunidades indígenas, el desarrollo agroecológico y sostenible, cultural, económico y la libre determinación política, la gestión territorial, la migración rural-urbana, la migración transnacional, la gestión de los recursos culturales, las estrategias de mitigación de la pobreza, los derechos humanos. Sitio web personal: <http://nas.ucdavis.edu/varese/varese.html>

Fuente Servindi, <http://www.servindi.org/actualidad/opinion/17923>

2. El otro (¿despistado?) sendero

Por Alberto Chirif*

A cualquiera que haya seguido el devenir político del Perú en las últimas décadas le queda suficientemente claro que Hernando de Soto es el inspirador del planteamiento del “perro del hortelano” expuesto por el presidente García. La diferencia es solo de estilo. Mientras éste se lanzó al tema con una propuesta agresiva desde la metáfora, que causó la indignación de muchos indígenas que rechazaron ser calificados de perros, aquél ha montado un espectáculo, con Bobby y otros indígenas traídos del Norte, con la intención de demostrar que la propiedad colectiva no es verdadera propiedad y que, además, constituye un freno para el progreso y la superación de la pobreza. La aparición de Hernando de Soto en este momento, post Bagua y en el contexto de unas mesas de diálogo (de sordos), indica que su relación con el Presidente no solo es ideológica sino también estratégica, y que tiene por finalidad insistir en las ideas que ambos comparten para ver si consiguen ponerlas en práctica. ¿Financia el Gobierno este nuevo intento? ¿Lo paga la empresa privada? Éste es otro misterio del capital.

El video elaborado por De Soto está bien hecho y es una buena tentativa para reforzar los prejuicios de sus feligreses e impresionar a un público poco conocedor de la realidad de la Amazonía y de los pueblos indígenas, Jaime de Althaus a la cabeza, que dice haber descubierto que las comunidades no son la arcadia que le habían pintado. ¿Quién le habrá contado tremenda mentira al periodista? ¿Algún antropólogo despistado? ¿O será fruto de recuerdos de infancia, en los que buenos salvajes habitan parajes edénicos? ¿Cómo puede ser idílica la situación de pueblos indígenas diezmados por epidemias en la época de las reducciones misionales, que luego sufrieron el genocidio del caucho y la férula de patrones que los sometieron a feroz servidumbre y esclavitud, con castigos físicos incluidos que causaron muchas muertes? Esto último pasaba hasta los primeros años de la década de 1990 en el Alto Ucayali (está bien documentado en libros y artículos y en un informe elevado al Gobierno de entonces), y fue a raíz de un proceso liderado por AIDSEP que la gente fue liberada. ¿Cómo puede ser paradisiaca la situación de indígenas de las zonas petroleras y mineras, que tienen metales pesados en la sangre por encima de los estándares máximos permisibles determinados por la OMS?

El mensaje del video es caritativo, y consiste en señalar que los indígenas son pobres a pesar de estar sentados en un banco de oro, frase que don Antonio Raimondi jamás dijo, pero esto poco importa. Las trampas que pone a un público desinformado son varias. Una de ellas es la presentación de indígenas con vestidos que ya no usan cotidianamente. Aparece así un joven shipibo, líder de una organización urbana, con cushma, esa especie de hábito característico de varios pueblos indígenas, pero hoy muy poco usado, salvo por las mujeres asháninkas y, en algunas zonas, también por los hombres. Hoy, ni siquiera en las comunidades shipibas es común ver un hombre con dicho vestido (las mujeres nunca lo usaron). Más manipuladora aun es la presentación de un grupo de hombres (aparentemente huitotos o boras), vistiendo unos faldellines de llanchama (especie de tela preparada con corteza de árbol) y con vistosas coronas de plumas. Se trata de un traje que ellos usan exclusivamente para fiestas tradicionales o para hacer demostraciones

“típicas” a grupos de turistas. Digamos que en este caso es coherente que hayan usado esos vestidos para agradar a los turistas del instituto que lidera De Soto y, sobre todo, para demostrar al público que a pesar de “conservar su cultura, tienen ideas modernas y hablan del mercado”. Pero la cultura, que por cierto es dinámica y cambiante, es algo mucho más compleja que el uso de vestidos. Para seguir con el turismo, en el video se presenta a un grupo de boras de San Andrés, asentados en el río Momón, a minutos de Iquitos, que no es comunidad titulada, sino un pequeño grupo de personas desarraigadas por los patrones de su territorio, situado en el Putumayo y al norte de este río (Colombia), que eventualmente realiza algún espectáculo para los visitantes. Como éstos hay varios ejemplos, pero considero largo e inútil detallarlos.

La selección de las comunidades presentadas como ejemplo de que la idea de títulos mancomunados es un invento de líderes mal asesorados (como De Soto califica a Alberto Pizango, quien no ha hecho otra cosa que cumplir con el mandato de sus bases, es otra muestra de la poca objetividad del video. Maranquiari, por ejemplo, es un caso entre varios de los que se puede encontrar en el Perené, una cuenca sometida a intensos procesos de colonización desde la segunda mitad del siglo XIX, donde los pocos indígenas que han quedado en ese asentamiento se han casado con población colona y, efectivamente, han individualizado las tierras. Si la gente del ILD se hubiera tomado la molestia de buscar un poco más, apenas en los alrededores y en zonas de fácil acceso, hubiera encontrado otros ejemplos que ilustran mejor el problema de la tierra en la cuenca, sin necesidad de recurrir a la filmación de un asentamiento casi totalmente de colonos, en los cuales la presión de éstos y las imposiciones del mercado han llevado a la fragmentación y deterioro de la tierra, a la desaparición del bosque y de la fauna, a la contaminación del Perené (con la generosa contribución de las mineras que operan en la provincia) y al empobrecimiento de la gente. Por lo demás, el hecho de que muchos colonos tengan allí títulos individuales y sean pobres, demuestra lo contrario de lo que De Soto intenta probar en su presentación.

Otro ejemplo citado en el video es la comunidad awajún de Shampuyacu (no existe “Alto Shampuyacu”, como se la llama en el video), ubicada muy cerca de Nueva Cajamarca, en la cuenca del Mayo, en San Martín. En la zona donde ella se ubica, atravesada por la carretera Marginal, existen muchas otras comunidades similares en problemática a la citada y miles de colonos que han desarrollado principalmente el cultivo de arroz. Animados por el mercado, muchos awajún han alquilado sus tierras a estos colonos mediante contratos que demuestran su poco conocimiento del valor de ellas en el mercado y su total ingenuidad de haber pensado que por ese medio lograrían mejorar su situación. Después de casi dos décadas, hoy ven el incremento de colonos dentro de sus tierras y comienzan a darse cuenta de su error, y algunos están buscando medidas que les permitan reapropiarse de ellas.

Los pueblos indígenas no son ahora, ni nunca lo han sido, colectivistas, pero sí basan su organización social en vastas redes familiares de reciprocidad, en las que intercambian bienes (principalmente carne de monte) y servicios (las llamadas mingas), que tienen como escenario un territorio ancestral, con una geografía propia, con nombres que identifican diferentes lugares que han sido el teatro de eventos históricos o mitológicos. Algunos han habitado en grandes chacras familiares (malocas), pero el trabajo de las chacras es individual-familiar. Las purmas (chacras en abandono para que los suelos se regeneren) pertenecen a quien las trabajó, cosa que todos respetan. Antiguamente, una persona que moría era enterrada con sus bienes (vestidos, armas y otros), aunque aquí el sentido de la propiedad era místico y no mercantil. Esto ha cambiado, y hoy ningún muerto

es enterrado con su radio, escopeta o motor fuera de borda, que ahora heredan sus deudos. Si alguien le ha contado a De Soto y a otras personas ajenas al tema que los indígenas eran colectivistas, los ha engañado o no conoce esa realidad. Hay cientos de etnografías que los productores del video podrían haber consultado sobre esta materia.

Los pueblos indígenas no están entrando al mercado: han entrado ya hace muchos años, pero están dentro de la única manera como el mercado lo permite en zonas marginales, libradas a la matonería de los más fuertes, amigos de las autoridades locales, con quienes trabajan al alimón para explotarlos. El Estado es un espectador activo, de esos que tiran piedras desde la tribuna al actor más débil y se solidarizan con el opresor. ¿Qué hace para promover mejoras en educación, salud (reconozco como positivas las campañas de vacunación que se realizan de manera regular), producción, manejo de recursos y otros? Nada más que bloquear las iniciativas realizadas por AIDSESEP o por instituciones de apoyo. La famosa nota 14, por ejemplo, barrera impuesta por el Ministro de Educación para el acceso a pedagógicos, impide, desde hace tres años, que jóvenes indígenas, víctimas de la pésima educación que han recibido en la escuela y el colegio secundario, ingresen al Programa de Formación de Maestros Bilingües de la Amazonía Peruana (FORMABIAP), promovido por AIDSESEP, y a otros institutos similares. El Ministro castiga a las víctimas de la inoperancia de su sector.

No es que los indígenas no quieran ser profesionales. Precisamente AIDSESEP montó un programa en este sentido hace una década, apoyado por la cooperación internacional, para que jóvenes egresados de los colegios se formaran en diversas disciplinas. Si el intento no produjo todos los frutos que se esperaba, fue porque los estudiantes no pudieron superar las exigencias que les planteaba la educación universitaria por provenir de precarios colegios estatales.

Los programas de manejo de bosques son bloqueados, antes por el INRENA y ahora por el Ministerio de Agricultura, y los de manejo de cuerpos de agua de la selva baja, el principal recurso de esta región, por Produce y otros inútiles acompañantes. Precisamente el tema de los cuerpos de agua es una buena razón para explicar por qué la parcelación de las tierras no es una alternativa para la región y, por el contrario, el apoyo a grupos organizados de las comunidades es la única alternativa viable para manejar este recurso de manera sostenible, mejorar los ingresos de la población y proteger el patrimonio ambiental de la nación.

Si bien la visión presentada por el video es superficial y basada en prejuicios, hay un aspecto de éste que califico de irresponsable y hasta de criminal. Afirma De Soto que los títulos son “pedazos de papel que no tienen ninguna función” y que “solo valen dentro de los linderos de la comunidad”. Esto es una invocación al zafarrancho de combate y al festín de quienes esperan, detrás de esos linderos, que se les dé el disparo de partida para lanzarse sobre su presa. Es cierto que los títulos tienen errores porque fueron hechos basándose en una cartografía deficiente y con instrumentos poco precisos o inadecuados para la región amazónica, pero éste es el problema de todos los títulos del área rural del país, incluyendo las concesiones mineras y de hidrocarburos y los nuevos latifundios que se van constituyendo. ¿Considera también De Soto que éstos son únicamente “pedazos de papel que solo valen dentro de sus respectivos ámbitos”?

No, no es despistado el sendero de Hernando de Soto, sino que está claramente orientado para apoyar la política de este Gobierno, diseñada para servir a empresas que ambicionan los territorios de los indígenas para poner en marcha diversos planes. De Soto declara

ufano que el Perú se ha comprometido a respetar a las empresas mineras y petroleras para promover el desarrollo. Si los pueblos indígenas contaran con garantías similares y no tuvieran, además de todas las otras adversidades antes mencionadas, que defenderse de la agresión de empresas de hidrocarburos, madereras y mineras, y del autoritarismo oficial, sin duda podrían abocarse con mayor dedicación a construir un mejor presente.

Para terminar, una última cuestión relacionada con algo que, al parecer, tampoco De Soto conoce. De acuerdo con la Constitución, las comunidades nativas y campesinas “Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece” (artículo 89.º; énfasis nuestro). El argumento, entonces, de que ellas están condenadas por una legislación obsoleta a permanecer eternamente como comunidades, no es cierto. De hecho, los ejemplos que doy al comienzo de estas líneas demuestran lo contrario: que hay comunidades parceladas, que alquilan sus tierras y que en la práctica van perdiendo la propiedad de éstas. Son libres de hacer lo que quieran y nadie se los puede impedir, aunque las experiencias actuales demuestran que la pérdida de dominio sobre sus territorios solo les proporciona ingresos miserables, que luego de gastados dejan a los pobladores verdaderamente pobres, cosa que antes no eran, porque, a pesar de tener magros ingresos en efectivo, disponían de recursos y de un medio ambiente sano para vivir bien. Los pueblos indígenas actualmente son libres de disolver su identidad parcelando sus territorios, pero también lo son para defender el legado de sus ancestros, con el fin de trabajarlo desde otra visión de desarrollo basada en el respeto entre la gente y de ella hacia el medio ambiente.

Por tanto, queda claro que lo que quieren el presidente García y el señor De Soto no es impulsar una ley que dé libertad a los indígenas para enajenar sus tierras, sino promocionar la voluntad de los indígenas para que se desprendan de su heredad.

* Alberto Chirif es antropólogo peruano por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Trabaja desde hace 40 años en temas relacionados a la amazonía, especialmente en el reconocimiento de derechos colectivos de los pueblos indígenas. Actualmente se desempeña como consultor independiente. Es autor de libros colectivos, tales como: Marcando Territorio, El Indígena y su Territorio (con Pedro García Hierro y Richard Ch. Smith) y de diversos artículos.

Fuente: Servindi: <http://www.servindi.org/actualidad/opinion/16603>

3. *Evangelio capitalista en la Amazonía, según Hernando de Soto*

Por Rodrigo Montoya Rojas*

Después de larga ausencia, reaparece Hernando de Soto (HdS) con el documental “El misterio del capital de los indígenas amazónicos” (www.ild.org.pe). Como el norteamericano Al Gore y su documental “Una verdad incómoda”, sobre el calentamiento de la tierra, HdS quiere mostrar su preocupación por la rebelión de Bagua y dice lo que piensa y cree en abierta oposición al “señor Pizango, mal asesorado”, según sus propias palabras. Alberto Pizango es el dirigente de la Asociación Interétnica para el Desarrollo de

la Selva Peruana, AIDSESEP, exiliado en Nicaragua, desde Junio pasado. Todas las técnicas mediáticas han sido bien utilizadas por el equipo productor para volver una vez más sobre la tesis No hay capital sin propiedad, ni desarrollo (capitalista) sin propiedad, defendida por HdS en sus libros “El otro sendero” (1989) y “El Milagro del capital” (2,000).

Cuenta HdS que varios equipos de investigación de su “Instituto Libertad y Democracia” recorrieron, en tres meses, el 70 por ciento de la Amazonía peruana, para preguntar cuántos y qué clase de títulos tienen los amazónicos, y, además, qué pueden hacer con esos títulos. Entre los hallazgos de esos equipos destacan:

1. Los títulos son de propiedad colectiva, no hay ningún título individual formalmente válido.
2. Esos títulos “no sirven para nada”.
3. Los indígenas amazónicos ya están en contacto con el mercado, y,
4. Los indígenas no viven en un paraíso colectivista porque hay muchos que ya tienen pequeños negocios propios.

Se trata de un parto de los montes. Desde la ley de Comunidades nativas de 1974, los títulos de propiedad son entregados a las comunidades, no a los comuneros como personas. No era necesario hacer costosos viajes para conocer esos datos simples de la realidad. Las monografías de los estudiantes de antropología en los últimos cincuenta años, dan cuenta de la inserción de los nativos amazónicos en el mercado desde la aparición en los ríos de los primeros “regatones”.

En los estudios de primer nivel académico como el libro “Amazonía: economía indígena y Mercado: desafíos del desarrollo autónomo”, se encuentra un exhaustivo examen de la coexistencia de la economía indígena fundada en el principio de la reciprocidad, y la economía de mercado. También se analizan los conflictos y la complementariedad entre ambas. El texto tiene una propuesta precisa para un desarrollo autónomo en convivencia con el mercado, prescindiendo del valor capitalista de la acumulación de riqueza individual a cualquier precio. En tres meses nadie podría hacer un trabajo igual. Los equipos de HdS y él mismo tienen mucho que aprender. Si me permiten el atrevimiento, recomiendo una visita al Instituto del Bien Común (www.ibc.peru.org) para encontrar ese y muchísimos otros libros y artículos sobre la Amazonía.

Sus enviados especiales buscaron a nativos y nativas que sólo dicen lo que HdS quiere oír: sin propiedad no hay capital, sin capital no hay desarrollo y el desarrollo sólo puede ser capitalista. Hubiera sido muy importante escuchar las voces de los dirigentes de AIDSESEP, del propio Alberto Pizango, y de especialistas en la Amazonía como Pedro García Hierro, Alberto Chirif, Richard Chase Smith, Margarita Benavides, Frederica Barclay, Lucy Trapnell, Roger Rumrill, entres otros y otras. Incluirles, habría significado entrar en un debate en serio. El documental incluye a dos indígenas canadienses invitados para decir que los indígenas pueden volverse ricos sin renunciar a sus culturas y valores, sin tocar el tema de los contextos históricos y nacionales tan diferentes.

Hubiera sido muy importante que HdS y sus anónimos investigadores preguntasen por la noción que los pueblos indígenas tienen del territorio, más allá de la tierra con o sin un título de propiedad, y leyesen algo de la enorme bibliografía existente sobre el tema. Si lo hubieran hecho habrían sabido que el territorio es un espacio vasto ancho y abierto, en el

que se desarrollan las culturas de los pueblos indígenas; que los ríos, las restingas los bosques, las cochas, las quebradas, los seres humanos y todos los animales forman parte de él, del mismo modo que todas sus creencias. El territorio es en primera y en última instancia una madre y todo lo que esa noción implica para su manejo. Si los indígenas son hijos de esa madre le deben el mayor de los respetos y se sirven de ella gracias al principio de reciprocidad para ofrecer a todas y cada una de las unidades domésticas los medios para vivir. No es posible excluir a unas para beneficiar a otras. En este punto se encuentra la diferencia específica con la organización capitalista del espacio y la sociedad que fomenta la acumulación de la riqueza individual, en beneficio de unos y sacrificando a los otros. Para HdS, como para todos los capitalistas, el territorio es una extensión de tierra cuyo valor depende de un título de propiedad y punto.

HdS dice que los títulos individuales de propiedad de la tierra se convierten en capital cuando son refrendados por acuerdos internacionales que garantizan las inversiones. Recomienda a los nativos que consigan títulos individuales al margen de la propiedad colectiva de sus comunidades. Sólo así, sostiene, podrían aprovechar la riqueza que hay en sus tierras. Pero no dice una palabra sobre las 1,228 concesiones forestales con 7'802 660 hectáreas y los 81 lotes de hidrocarburos en 56`131,862 hectáreas, ya entregados a empresas multinacionales y nacionales, y/o personas individuales, que representan el 10.0 % y el 72 % del territorio amazónico peruano, respectivamente. (Ver el mapa de Distribución del territorio Amazónico, elaborado por el Instituto del Bien Común, Lima 2009). ¿Qué queda para las comunidades nativas? Lo ideal sería que estas se asociaran a empresas para explotar esos recursos, pero el propio de Soto dice que el título colectivo no vale para nada y no sabemos de empresas dispuestas a asociarse con comunidades nativas.

HdS se presenta como defensor de una propuesta moderna y pacifista en frontal oposición a Alberto Pizango quien es mencionado como el malo de la película y supuestamente defensor de una propuesta arcaica y violentista. La ecuación título de propiedad-capital-desarrollo-desarrollo capitalista usada por HdSes la misma del razonamiento de Alan García en sus artículos sobre el Perro del hortelano, que provocaron la rebelión amazónica de agosto de 2008 y junio de 2009[iv]. Ninguno cita al otro, pero ambos están en la misma orilla. No resulta difícil lo que podría venir después. Veinte años atrás HdS ofreció su candidatura presidencial a los partidos políticos, sin éxito alguno.

* Rodrigo Montoya Rojas es antropólogo, profesor emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Fuente: Servindi: <http://www.servindi.org/actualidad/opinion/17056>

4. Los mosaicos de propiedad en la Amazonía y el cebo de culebra

Por Carlos Soria*

Los lamentables sucesos de Bagua son una muestra de la complejidad del tejido social histórico y económico de la Amazonía peruana. La diversidad inter e intraétnica marcan

procesos de modernización diferenciados para las 1.550 comunidades nativas pertenecientes a 70 pueblos indígenas amazónicos.

En Bagua se confrontan el desencuentro entre la acción oficial, en este caso violenta, provocadora y agresiva, con el desarrollo de una ciudadanía indígena que demanda respeto a la propiedad comunal protegida por la Constitución de 1993 en sus artículos 70, 88 y 89.

Considero que la hipótesis de que un título de propiedad individual permite generar riqueza es falsa. Ningún banco presta dinero por tener propiedad. Se presta dinero a quien tiene un ingreso permanente asegurado, por pequeño que sea. Si un banco presta dinero solo con el mérito del título del solicitante, hace una pésima operación, pues luego tendrá que rematar la tierra y desalojar al titular, y solo entonces podrá vender la propiedad a un tercero interesado. Este es un método enrevesado y socialmente costoso de crear un mercado de tierras aprovechándose de los más desprevenidos que usarán mayoritariamente el préstamo para consumo y no para inversión.

Sin embargo, el Grupo Romero, representante del sector empresarial, está interesado en generar oportunidades de inversión en gran escala en tierras que desea adquirir en propiedad. Para ello, es mejor promover asociaciones exitosas entre actividades empresariales y comunidades nativas, algunas de ellas deseosas de intercambiar en el mercado, como ya lo vienen haciendo hace 500 años con la producción de cueros, látex, turismo y otros bienes y servicios ambientales. Estos pueblos indígenas están particularmente interesados en aquellas alternativas que suponen mantener el bosque en pie, aunque muchos ceden a la presión de la industria maderera.

Como señalaron Benavides (2009) y Chirif (2009), De Soto se enfoca en Marankiari, un asentamiento de parceleros que se han unido en comunidad, aun cuando este es solo un caso que refleja una de las muchas situaciones por las que atraviesan las 1.550 comunidades de la Amazonía peruana.

A modo de ilustración, se puede indicar que algunas comunidades ubicadas en la parte alta de una cuenca, por ejemplo, conviviendo con pueblos indígenas en aislamiento como en el caso de los cacataibo, son más tradicionales y mantienen costumbres, lengua y autoridades de acuerdo con su cosmovisión; en la parte media de la cuenca se encuentran comunidades relativamente más integradas al mercado, mientras que los ubicados en las bocas de los ríos están más articulados a una dinámica comercial local. Esto, sin embargo, es también una simplificación, pues la complicada geografía de la Amazonía y los procesos históricos que la han afectado han constituido mosaicos de propiedad comunal, individual y pública sobre el paisaje natural de propiedad de indígenas, de colonos y de ribereños.

Peor aun: De Soto y sus asistentes invocan los planteamientos del artículo de 1968 de Garret Hardin titulado "La tragedia de los comunes", sin tomar en cuenta que, en un texto de 1998, el propio Hardin reconoce que una gran deficiencia de su escrito anterior era que no podía ser tomado como una expresión general, sino únicamente como una referida a casos de comunes no manejados. Esta es una salvedad importantísima, pues nuestra propia investigación en el río Neguache (Soria y Rodríguez 2008) muestra que las comunidades nativas, en su interacción dinámica con parceleros individuales, están buscando gestionar, por ejemplo, los recursos hídricos, y han establecido áreas de protección de la pesca con reglas que en algunos casos tienen 25 años de vigencia y en

otros solo 5. En otras áreas del mundo, Ostrom (2000) y otros autores han encontrado recursos comunes de larga duración, algunos con mil años de prácticas de gestión común, sean irrigaciones, pesquerías y pastos, en varios continentes.

Como bien señala De Soto, no importa si el título es de propiedad, de concesión o de cesión; lo importante es qué atributos confiere y cuán parecidos son éstos con el derecho de propiedad. Pero el derecho de propiedad no vale por sí solo, sino por la capacidad coercitiva del Estado para hacerlo respetar, aunque, a la luz de lo ocurrido en Bagua, parecería que el Estado está interesado solo en garantizar algunas concesiones aun por encima de derechos de propiedad saneados.

La solución, como también señala De Soto, tiene que ver, por un lado, con títulos que sean respetados por el Estado, con beneficios que lleguen a las comunidades y con oportunidades para que, en ejercicio del derecho a la autonomía, las poblaciones indígenas decidan cuándo, cómo y de qué manera quieren adaptarse a la modernidad sin ser vulnerados desde pueblos indígenas aislados en sus bosques hasta los más mercantiles y urbanos de los pueblos indígenas. En ese sentido, no hay ninguna razón para desmerecer a la propiedad comunal protegida constitucionalmente y promover su parcelación; por el contrario, hay que perfeccionar el sistema de protección del derecho de propiedad pública, privada y comunal.

* Carlos Soria abogado especialista del Instituto del Bien Común (IBC)

Fuente: <http://www.revistaideele.com/node/536?page=0%2C1>

5. La pretensión de un tiburón del mar en navegar por el río Amazonas

Por Fermín Tiwi Paati*

Después del penoso suceso del 5 de Junio del 2009, el tema indígena y sus problemas se ponen cada vez más visibles, a diferencia de épocas pasadas. Todos somos testigos de las actitudes de nuestros gobernantes y autoridades, que nunca han tenido iniciativas en priorizar colocar en la Agenda Nacional el tema indígena y debatir sus problemáticas. La costumbre de nuestras autoridades es esperar que suceda algo grave para recién actuar. Lo peor es que tampoco conocen la realidad de su país ni mucho menos de los pueblos indígenas. Muestra de esta actitud típica de nuestras autoridades vemos que después del Baguazo, el gobierno en un acto de desesperación ha creado a través de una norma la mesa de diálogo con los pueblos indígenas. Se puede decir que algo están haciendo, porque con esta mesa de diálogo se abre debates sobre problemáticas indígenas, lo único que hay que estar vigilantes y cuidadosos es no dejarse caer ni ser atrapados de los magnetismos románticos de algunos politiqueros que se cuelgan en estilo murciélago para sacar provecho de estas mesas para su curul congresal, ya que se aproximan el tiempo de las elecciones; es decir, estamos cerca del tiempo de los politiqueros, donde estos se convierten en “grandes hermanos” que te dirán: “aquí estoy hermanito para apoyarte, si yo gano en el congreso tú y tu familia están asegurados, que yo haré progresar a tu

comunidad, porque soy hijo del pueblo, estoy contigo, así que regálame tu votito”. Pero cuando alcanzan sus curules se convierten en tuerfos con la frase ¿quién eres tú?, yo no te conozco.

Hasta ahí todo pareciera caminar más o menos, sin embargo, las novedades no quedan ahí, vienen otras más. Ahora, por primera vez en la historia se está viendo la pretensión de un tiburón del mar queriendo navegar por el Río Amazonas. Al parecer este pobre pez arriesga su teoría que acostumbra tragar a los pececillos del mar. Esta teoría pretende navegar por el Río Amazonas, sin siquiera haber nacido, vivido ni mucho menos haber probado vida de los pescados del agua dulce.

Como todos sabemos, el Econ. Hernando De Soto, el más afamado economista peruano, de talla internacional casi erudito en la teoría de la economía informal y del ministerio capital, ha traído una novedad a los pueblos indígenas con su nueva teoría de “el misterio del capital de los indígenas amazónicos”, donde éste sostiene que el máximo capital de los indígenas amazónicos está en sus tierras, que requiere poner en regla; es decir, titular las tierras indígenas en forma individualizada, de manera que puedan adjudicar, arrendar, hipotecar, permutar, etc. Bueno, emplea todos los términos del derecho civil referido a la materia de derechos reales: posesión y propiedad de bienes. Su tesis es que así los indígenas se convierten sujetos de crédito, como los indígenas no tienen dinero en efectivo, la garantía de crédito está pues sus “tierras”. Pone serie de ejemplos de los demás indígenas de otros países cómo estos han salido de la pobreza y ahora son empresarios. Ejemplo: indígenas de Alaska.

Todo está bien, nadie niega la intelectualidad y la experiencia del Econ. De Soto, se respeta, porque así ve él desde afuera acostumbrado de la cultura occidental, sin embargo, se descuida cómo se aprecia desde adentro. Podríamos decir que ésta es la mirada desde el mundo occidental. Ahora bien, ¿cómo queda la mirada y la percepción desde de los indígenas?, ¿dirán lo mismo que de De Soto? o sencillamente se va a ignorar la opinión y la percepción de los propios indígenas?

Ahí está el punto clave de la nueva teoría de De Soto. Esta teoría a cualquier ilusionado indígena o no indígena puede llevar a poner en práctica como dé lugar, insistiendo que los indígenas acepten esta propuesta. Sin embargo, hay que tratar fríamente las cosas, porque no es tan simple como muchos de los lectores puedan imaginar.

Si bien el Econ. De Soto plantea que los indígenas pueden convertirse en sujeto de crédito hipotecando sus tierras, no toma en cuenta que las tierras indígenas tienen un significado más allá del simple pensamiento monístico de tener más dinero. Esta es la parte más dura de un economista y de un abogado occidental: no entender el valor de la tierra, que no solo tiene un valor simbólico material, sino, inmaterial. Tampoco toma en cuenta que las tierras indígenas tienen su forma de uso, y cómo ésta va empobreciendo a través de sus usos.

Tal vez la preocupación con los indígenas es que se siga usando discursos en los espacios políticos de que los indígenas de la Amazonía peruana se encuentran en la pobreza extrema. Para la vista de los indígenas, ninguno de ellos es pobre. Los pobres según la concepción de los indígenas son todos aquellos grupos o personas que no tienen casa, tierra, historia, cultura, agua, chacra, río, animales, etc., que no tienen qué comer y dónde dormir, ellos son los pobres. Los indígenas, lo único que necesitan es el papel-dinero para educar a sus hijos, para la salud, ésta última porque en la actualidad existen

enfermedades nunca antes tenidas que no se pueden curar con plantas medicinales, sino especialistas de salud. Esto es ser pobre para los indígenas. Al interior de los indígenas existe una economía especial, que ningún experto de la economía formada en las universidades puede entender porque nunca han investigado, esta forma de economía que tiene los indígenas se puede llamar una economía diferenciada que no es el mismo que la economía que conocemos. He ahí un trabajo de investigación pendiente para los que quieran especializarse en la economía indígena.

Otro punto que descuida De Soto es el punto de que los indígenas pueden convertirse sujeto de crédito. Muy bien, a todo el mundo sin excepción nos gusta el dinero: comprar, viajar, en fin divertirse para sentirse feliz. El indígena no es la excepción en este sentido. No crean que al indígena no le gusta el dinero, al contrario, le gusta comprar cosas más caras, no le gusta relojes, zapatos, TV, o radios bambas, sino, de marca. En otras palabras, gastar es la máxima felicidad del hombre, gastar es lo más fácil. Lo que a nadie le gusta es la “devolución” si se tratase de un préstamo. Ahí todo el mundo lloriquea en devolver la cantidad prestada. La cantidad recibida ya consumada y no devuelta nos vuelve otro sujeto que se llama “deudor”. La pregunta es, ¿qué pasa si no cancelas tus deudas?. Ahí cómo quedan los indígenas y dónde se pararán?, no dicen que la devolución de un préstamo es la práctica de una cultura determinada, por no decir, de los occidentales?. El indígena te responde, “yo no sé devolver porque no es nuestra cultura, al contrario cuando nosotros damos una cosa a alguien no es para que nos devuelva, sino para que use.” Me parece que resulta difícil que los indígenas entiendan sobre la cultura de la devolución. No quisiera que cuando un indígena no devuelva su deuda, estemos llenando de insultos; y si no paga, se le embargue sus tierras.

Otro punto importante que no toma en cuenta De Soto, es que, los indígenas no saben qué es la inversión. De recibir el dinero si reciben, pero no saben cómo invertir, en qué invertir, o qué hacer con el dinero; si reciben una cantidad suficiente de dinero, el indígena consume productos, invierte en consumo, pero no sabe invertir en algo que le genere más capital o bienes. Sin ir más allá, existe una experiencia de esta naturaleza, por ejemplo, en el sector de Bajo Naranjillo, del Departamento de San Martín, la mayoría de los comuneros awajún tienen chacras mecanizadas, lo que hacen es arrendar sus chacras y a cambio reciben encima de S/. 150,000.00, 50,000.00, 20,000.00, 10,000.00 y un mínimo S/. 5,000.00. Algunos se dedican al comercio, lo cual es valioso, pero la mayoría de los indígenas awajún terminan derrochando su dinero, y nuevamente acuden al préstamo o arriendo, así poco a poco sus tierras van empobreciéndose; el indígena como ha visto dinero sigue arrendando sus chacras mecanizadas a diferentes postores: es decir, dinero que recibe, dinero que gasta. Haciendo un cálculo, ¿cuánta plata ha recibido un indígena durante 5 años? ¿Quizás ya dejó la pobreza mediante este ingreso económico? Resulta que los awajún que arriendan sus chacras, viven en constante problemas: le persiguen los policías porque por ahí tienen una cuentaza, tensión por las deudas, sabiendo que en cualquier momento se los pueden llevar.

Finalmente, puedo concluir que, quienes se aventuran con la teoría de que los indígenas se encuentran en estado de pobreza extrema y de por medio meterle una teoría romántica pensando que así va a salir de la situación, es como lanzarse al precipicio. No se puede colocar en juego la tierra de los indígenas, en primer lugar, porque la tierra indígena es su casa/hábitat, en segundo lugar, si la tierra indígena le colocamos con fines económicos, entonces, estaríamos generando impactos socio-culturales y su propia cultura como pueblo; en tercer lugar, si la tierra de los indígenas está pensada solo económicamente, se

está generando un daño irreversible al medio ambiente, la ecología y exterminio de otros recursos biológicos.

Más bien, habría que pensar de otra manera el desarrollo de los pueblos indígenas sin afectar su forma de vida, y sin dañar el medio ambiente, ¿por qué no se piensa en preparar a los indígenas de que sus productos (plátano, maní, cacao, yuca, palta, maíz, papaya) puedan generar productos con valor agregado?, buscándole un mercado donde ellos puedan lanzar sus productos, ahí sí se requiere el apoyo técnico del Econ. Hernando De Soto para preparar a los indígenas en tener una cultura de comercio, de inversión: de lo contrario, su teoría puede ahogarse en el pongo Manseriche.

* Fermín Tiwi es intelectual Awajún. Estudiante de Maestría en Derechos Humanos – Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, Bachiller en Derecho y Ciencia Política – Universidad San Martín de Porres, Diplomado en Derechos Humanos en el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos – USMP y American University Washington College Of Law. Especialista en Derecho Indígena. Actualmente investigador sobre Derecho Consuetudinario del pueblo Awajún.

Fuente:

http://www.caaap.org.pe/Daoyi04/articulos/la_pretension_de_un_tiburon_en_navegar_por_el_rio_a_mazonas.pdf

6. De Soto en la Amazonía

Por Javier M. Iguíñiz Echeverría*

Por medios de gran difusión y con la maestría pedagógica que lo caracteriza, De Soto ha presentado un planteamiento sobre la problemática de la Amazonía. Una vez más, cabalgando sobre un problema peruano con repercusiones de alcance mundial, como ha sido esta vez la violencia en Bagua, vuelve a plantear su propuesta. Una ventaja inmediata de su incursión es que con su poder mediático contribuye a mantener en la agenda la situación de la región amazónica, asunto que corre el riesgo de quedar en la esfera judicial. Otra es que no pone en duda que la propiedad es de los amazónicos.

La propuesta es conocida en lo esencial: hay que convertir los activos de los pobres, esta vez ya no la vivienda urbana sino la tierra, en bien comercial para que el progreso económico llegue, esta vez a la Amazonía. La propiedad de los pobres debe ser alienable de algún modo, debe poder cambiar de manos. Pero, ¿qué hay de nuevo?

Grandes empresas

Detectamos dos novedades en los pequeños videos. Una es económica y consiste en que para De Soto los indígenas amazónicos no deben conformarse con generar pequeñas empresas; deben convertirse en grandes empresarios para contraponerse a las grandes empresas y negociar en igualdad de condiciones. Así al De Soto que había en García se añade el García que hay en De Soto. No aparecen ya atisbos del viejo recelo respecto del mercantilismo propio de las grandes empresas que era central en El otro sendero. Tampoco la acusación al capitalismo occidental de impedir su propia extensión al conjunto del globo terráqueo que había en El misterio del capital.

Cultura: una cuestión de poder

La segunda novedad es que la única manera de defender la cultura es con el poder económico que se logra creando grandes empresas. La cultura sería vista así como un subproducto de la competitividad en el mercado. La cultura sería la que se decide tener cuando se tiene dinero, ser propietario exitoso, para defenderla.

Suspicias metodológicas

La pompa anunciando estudios previos no corrige la pauta de las publicaciones anteriores, esto es, la opacidad metodológica. En esta oportunidad se trata de la selección de opiniones rápidamente obtenidas de cuya representatividad no se tiene noticia.

También se repite esa opacidad que consiste en definir imprecisamente, de manera alusiva, la institucionalidad realmente existente en la Amazonía y que debe ser el punto de partida de cualquier propuesta de reforma. No hay “línea de base” dirían muchos ahora. La fiera defensa de las tierras cuyos actuales títulos según De Soto no tienen “ninguna función” debiera merecer algún análisis. ¿Alguien puede creer que es por títulos poco claros que se dan los conflictos con las mineras?

¿Aprender de lo éxitos en el pasado?

Finalmente, la referencia a los éxitos resultantes de la titulación pasada no tiene un sustento comprobado. Por el contrario, hay evidencias de que las experiencias más antiguas de titulación, las del Perú, por lo menos hasta ahora, no han resultado en ventajas, por ejemplo, crediticias para quienes han seguido la pauta COFOPRI. Siendo lo jurídico importante, un sesgo “juridicista” al problema de la propiedad engaña. Aún así, será mejor que recurrir irresponsablemente a las armas.

* Profesor del Departamento de Economía de la PUCP.

Fuente: <http://www.larepublica.pe/actualidad-economica-javier-iguiniz/10/09/2009/de-soto-en-la-amazonia>

7. El misterio de Hernando de Soto

Por José de Echave*

Hace unos días, el Instituto Libertad y Democracia (ILD) presentó el documental “El misterio del capital de los indígenas amazónicos”, producido por Hernando de Soto. En este documental se plantea que la solución al problema de los nativos amazónicos en el Perú pasa por asegurarles sus territorios a través de títulos de propiedad privada. Sin embargo, en esta propuesta, el tema de la identidad indígena es soslayado por completo.

Para el mundo indígena amazónico el territorio forma parte de la constitución de los pueblos, es decir, existe una fuerte relación entre el ser humano y el lugar que habita. Esto no es tomado en cuenta por Hernando de Soto, quien reduce el territorio a activos económicos, los cuales existen para ser usados como insumos según lo que dictamine el mercado.

Para el economista José De Echave, Hernando de Soto adorna su propuesta con una serie de ideas como “las comunidades quieren desarrollo”, “quieren ser propietarios”, “quieren desarrollar experiencias empresariales exitosas”, entre otras, para defender su propuesta principal: la propiedad privada lo resuelve todo. Pero esta propuesta entra en conflicto con la propiedad comunal, donde lo colectivo y asociativo es predominante y también factible de desarrollo. Además, al respecto, Roger Rumrill¹, especialista en temas amazónicos, agrega que si bien la propiedad privada no es excluyente, esta forma de propiedad en la Amazonía expone los recursos naturales a una mayor depredación, ya que la lógica capitalista sin control reduce el desarrollo a la explotación de los recursos sin importarle su preservación. Esto último es lo que ha sucedido en las últimas décadas en la Amazonía y nos ha llevado a graves conflictos, algo que De Soto oculta o no quiere ver.

Así, Hernando de Soto, comete el mismo error del actual gobierno al no apuntar bien el verdadero problema de los indígenas amazónicos que pasa primero por reconocer y respetar su autonomía e identidad. Por eso, De Soto y Alan García coinciden al ver el mundo amazónico en base a una idea homogeneizadora de progreso, que no respeta ni articula con el resto del mundo los valores culturales amazónicos.

El documental termina haciéndole un favor al modelo neoliberal capitalista de tierra arrasada, sin darse cuenta que, hace rato, este discurso viene mostrando signos de fracaso.

* José de Echave, Director ejecutivo de Cooperación

Fuente: <http://www.otramirada.pe/el-misterio-de-heraldo-de-soto>

8. La otra Amazonía

Por Jaime de Althaus Guarderas*

Hernando de Soto ha regresado a ocuparse del Perú, esta vez de las comunidades amazónicas. Su objetivo con esta megainiciativa es similar al que tuvo con “El otro sendero” en los años 80, cuando la izquierda tenía la hegemonía intelectual: demostrar que hay un camino distinto y mucho más productivo para las comunidades amazónicas que el que propone el movimiento indígena detrás de Aidesep y algunas ONG, que centra su activismo en el reconocimiento del derecho a la consulta reconocido por la declaración 169 de la OIT y en el rechazo a inversiones capitalistas vistas como una amenaza, y que aboga eventualmente por una economía aislada del mercado. Y que aquel camino pasa por reclamar los mismos derechos de propiedad y empresa que tiene una compañía formal o una transnacional, en lugar de los títulos disminuidos e inútiles que tienen ahora, si los tienen. Es decir, derecho a la igualdad legal o fin del apartheid jurídico.

Pues de lo que se trataría no es de defenderse de la globalización, sino de aprovecharla para crecer y liberarse de la pobreza. Pasar de una actitud defensiva a una ofensiva. Lo que los pueblos amazónicos necesitan, más que solo ser consultados, es poder económico. Y eso lo conseguirían con derechos de propiedad efectivos que les permitan, por ejemplo, desarrollar empresas o corporaciones que participen directamente en la

explotación de los recursos naturales o en otras actividades. Y si se tiene derechos de propiedad potentes, la consulta cae por su propio peso. Ya no sería consulta. Sería negociación.

Constata De Soto que las comunidades nativas no son arcadias comunales en las que todo es colectivo. De hecho, sus territorios están internamente parcelados, aunque los bosques puedan, sí, tener una apropiación colectiva. Pero el título que otorga el Estado no reconoce esas tenencias individuales y solo consiste en una demarcación colectiva que no otorga ningún instrumento económico efectivo.

Lo que se propondría, entonces, es una discusión con y al interior de las comunidades para establecer en qué consisten en la realidad los sistemas de tenencia y propiedad, y a partir de allí construir unos derechos que contengan todos los instrumentos de la propiedad de modo que puedan formar empresas y convocar capital. Pero eso tiene que hacerse para que la iniciativa no quede solo en el terreno ideológico.

Algo similar deberían hacer las comunidades andinas, en las que también hay distintos grados de tenencia privada de la tierra según la intensidad del aprovechamiento productivo. Las tierras agrícolas, por ejemplo, se heredan de padres a hijos. Son propiedad privada en los hechos. Pero prevalece en la Constitución y la ley el mito colectivo, que, en el fondo, no es otra cosa que un instrumento ideológico de la sociedad mayor para mantener a la población indígena en la marginación económica.

* Jaime de Althaus Guarderas periodista y antropólogo peruano. Actualmente dirige y conduce el programa La Hora N, en Canal N.

Fuente: <http://elcomercio.pe/impres/otas/otra-amazonia/20090911/340407>

9. Tierra y libertad

Por Miguel E. Santillana*

Ahora que el capital puede invertir en cualquier parte de nuestro territorio nacional, se han generado una serie de conflictos. Recordemos que nuestro territorio estuvo cerrado a la inversión, especialmente extranjera, por una serie de eventos en nuestra historia política: el Gobierno Revolucionario de la FFAA (1968-1980), la guerra interna (1980-1992) y el colapso estrepitoso del Estado populista (1987-1990).

Con las reformas inconclusas de los noventas, -buenas o malas, lo dejo al criterio del lector, pero lo cierto es que cambiaron el patrón de acumulación- el Perú se volvió un país atractivo para la inversión extranjera, para los sobrevivientes de los “doce apóstoles” y para un empresariado que había surgido a la sombra del Perú oficial. Hubo un cambio cuasi sísmico en la sociedad: la inversión es reconocida como la palanca hacia el desarrollo por todas las tiendas políticas. El debate es qué tipo de inversión debemos de aceptar y a qué precio.

El territorio peruano no es un espacio vacío. Hay personas, hay poblaciones que han sido postergadas u olvidadas por la capital de la república, tanto en la toma de decisiones y sus

consecuencias, así como en la distribución del ingreso y el bienestar. Basta recordar nuestro comportamiento como sociedad frente a la guerra interna: mientras el conflicto y los muertos fueran en parajes exóticos y estuvieran lejos del refrigerador, no pasaba por nuestra mente que eran peruanos los que morían. Para algunos, la memoria es frágil porque nunca entendieron el concepto de nosotros.

No es la primera vez que hay un encuentro entre el capital (nacional o transnacional), las riquezas naturales en el territorio y las poblaciones. Nuestra historia económica está marcada por el surgimiento y el colapso de toda una actividad económica centrada en la extracción de un producto natural, una materia prima que era necesaria para el mercado internacional. En el s. XIX éramos los monopolistas del guano y tuvimos la actual arrogancia de los sauditas y su petróleo; sabemos en qué termina esa historia.

Lo que hace la diferencia entre el pasado y la actualidad en la relación capital, territorio y población, es que la globalización ha permitido que se hagan universales ciertos conceptos, se puedan exigir ciertos códigos de conducta y que los ciudadanos del mundo puedan tener una mejor defensa de sus derechos. Manuel Scorza no podría escribir un equivalente contemporáneo de “Redoble por Rancas”. No soy tan inocente para no reconocer que existe el poder del dinero, las influencias y la leguleyada (como han existido en todas las épocas y lugares), pero hoy existen los mecanismos para hacerles frente a nivel nacional e internacional. Que la gente ignore estos mecanismos es otra cosa. Ahí están para quienes quieran ejercerlos. Antes no existían ni por asomo.

Los conflictos que hoy observamos a nivel nacional son por la tenencia del territorio y por el tipo de actividades que se pueden realizar en él. El conflicto amazónico puso en evidencia que a la hora de tomar decisiones en función del TLC no se pensó ni de casualidad consultarles. ¿Existen? La respuesta fue contundente. El Estado peruano firmó la Convención 169 de la Organización internacional del Trabajo, donde se habla de un derecho de consulta y sus funcionarios ni se enteraron.

Desde la Constitución de Leguía se reconocen y protegen a las comunidades campesinas y a las comunidades indígenas. Desde entonces se les dijo que se les iba a reconocer, delimitar y titular sus territorios. Esta promesa fue renovada por el Gobierno Revolucionario de la FFAA en 1975. Hasta el momento, ese proceso no se ha culminado; se estima que las comunidades nativas-indígenas de la selva tienen asignadas 11 millones de hectáreas que pertenecen a unas 400 mil personas organizadas en diversos grupos étnicos. La Constitución de 1980 retomó conceptos de la Constitución de Leguía, pero la de 1993 cambió los mecanismos de votación para tomar una decisión sobre qué hacer con su propiedad.

Una cosa es que se les reconozca un área determinada a las comunidades nativas-indígenas como propio y otra muy distintas es que se les reconozca soberanía o extraterritorialidad con respecto a la República del Perú. Recuerden que la Constitución dice que somos un país unitario o sea que aquí no hay posibilidad de reconocimiento de países al interior de nuestro territorio-aquí, por ejemplo, no puede haber un Lesoto al interior de Sudáfrica.

Dentro de su territorio, las comunidades indígenas-nativas pueden tener el comportamiento socio cultural que deseen. Pueden vivir de los frutos del bosque (caza, recolección), de los ríos (pesca) y practicar la trashumancia estacional (cortar un pedazo

de bosque para hacer labores agrícolas y establecer sus viviendas, una vez que se agota la fertilidad del suelo se mudan a otra zona dentro de su territorio).

Aquí vale una pregunta ¿si en esas comunidades se practicaran tradiciones culturales que afectan la dignidad de las personas, el Estado podría prohibir dichas conductas? ¿Si aquí se practicaría la oblación del clítoris, como se hace en el norte de África, el Estado peruano podría intervenir aduciendo que se violan los DDHH?

Lo que no pueden disponer las comunidades indígenas-nativas es de los recursos naturales (minería, hidrocarburos, tala de madera para comercio, etc.) pues la administración de los recursos naturales son potestad del Estado peruano, que realiza acuerdos con empresas privadas para otorgarles concesiones. Entiéndase bien la diferencia entre concesión y propiedad privada; el gobierno de Fujimori generó una distorsión pues otorgó la propiedad del recurso una vez que es extraído por la empresa. Esta es la razón porqué el Perú no puede tener una política energética: el gas le pertenece a Pluspetrol y ellos deciden con quién contratan y qué volúmenes entregan.

La cosmovisión de territorio que tiene las comunidades nativas-indígenas (junto con el mensaje de algunas ONG) es que ellos son dueños del suelo y el subsuelo, por lo tanto son ellos los que deciden qué hacer con los recursos naturales. Esta visión choca frontalmente con la Constitución del Perú. Si estuviéramos en un país de tradición jurídica anglo-sajona, las comunidades indígenas tendrían asidero en su pedido (es por ello que las comunidades indígenas-nativas de EE.UU y Canadá pueden negociar directamente con las empresas extractivas). Es más, es el gobierno federal de los EE.UU. quien ha hecho tratados con cada una de las diferentes tribus indígenas-nativas: se les reconoce sus territorios como propiedad privada y se les ha dado leyes especiales (como tener casinos en sus territorios) a cambio de reconocer la autoridad de los EE.UU. Pero el Perú es un país de tradición jurídica romano germánica, donde el Estado es quien administra los recursos naturales.

¡Si se quiere cambiar esto se debe cambiar la Constitución y las leyes de la República del Perú!

Parodiando a Lenin ¿Qué hacer?

Lo que tenemos es una comunidad que es propietaria del suelo y al frente una empresa tiene el permiso del Estado para explotar el subsuelo. Lo que hemos tenido hasta el momento son procesos de compra de tierras, procesos en los que venden nunca terminan de estar satisfechos (una vez que se firmaron los documentos, se realizaron los pagos y la propiedad se inscribió en Registros Públicos, ya no hay nada que hacer). El Estado ha tenido que aprender sobre la marcha y ha dado toda una legislación sobre EIA y licencia social (en estos temas el Perú es vanguardia en el mundo). Pero ambas partes, ya aprendieron a sacarle la vuelta a la ley. E imponen su voluntad con violencia.

Creo que lo más transparente es que se trate a las comunidades campesinas y comunidades indígenas-nativas como las personas jurídicas que son y se pongan a negociar directamente con la empresa extractiva una asociación en participación. Aquí es el mundo de los bufetes de abogados y los bancos de inversión, que se sentarían en la mesa de negociación como asesores de las comunidades (su cliente, ¿quién cree que asesora a las comunidades indígenas-nativas en Canadá o EE.UU?) y al frente las

empresas extractivas con sus asesores. No conozco ONG peruana que sepa cómo se juega en esas ligas. Puede que me equivoque.

Esta negociación es más transparente, beneficia directamente a las comunidades y asegura paz social en el largo plazo, que es lo que necesitan los inversionistas.

El rol del Estado es delimitar las reglas de juego y ser el árbitro. No sólo debe ser neutral sino parecerlo. Por ello deberían estar prohibidas las reuniones secretas en suites de hoteles de lujo entre ministros, funcionarios y potenciales inversionistas. Nada de regalitos especiales por fiestas, ni viajes de placer ni nada que huelga a compensación por favores prestados. Nada de reglamentos que alteren leyes ni interpretaciones antojadizas ni “interpretaciones auténticas”. Como tampoco favorecer a poblaciones en función de su potencial electoral. En otras palabras acabar con la privatización del Estado, es decir, que la política pública esté en función de intereses particulares y no del conjunto de la sociedad.

Es mejor aprender cómo es este mundo globalizado y utilizar las herramientas que nos ofrece, que oponernos tercamente. Es como oponerse a la ley de gravedad o al paso del tiempo. Puede que no nos guste pero sucede a pesar de nuestra voluntad. A 200 años de Darwin, recuerden que los seres vivos que no se adaptan, desaparecen.

Y antes que las personas poco avisadas empiecen con un rollo que demuestren su provincianismo intelectual, (o sea un debate en base a un marxismo y un liberalismo mal entendido y mal digerido), les recomiendo que lean el libro del profesor de ecología y biología evolutiva de la universidad UCLA Jared Diamond “Colapso: ¿cómo las sociedades eligen fallar o ser exitosas?”. Prometo hacer un resumen para los que no entienden inglés en una próxima entrega. De Soto Amazónico

* Miguel E. Santillana, analista político. Instituto de Perú – Universidad San Martín de Porres.

Fuente:http://www.ser.org.pe/index.php?option=com_content&task=view&id=1188&Itemid=112

10. El misterio político de la propiedad

Por Fernando Eguren*

Hernando de Soto ha querido resumir las propuestas que esgrime en el video El misterio del capital de los indígenas amazónicos diciendo que «el problema amazónico es económico y no étnico». Aquí sostenemos que el verdadero origen del problema es de orden político.

El video coproducido y protagonizado por Hernando de Soto ha logrado colocar en la agenda pública, una vez más, la visión que el economista tiene de las causas del subdesarrollo económico de los pueblos, esta vez llevada al espacio de las comunidades nativas amazónicas. Aquí, Algunos comentarios.

1. Según De Soto, los títulos y normas que el Estado otorga a las comunidades «no son más que pedazos de papel». Si así lo fueran, el problema es del Estado y de los gobiernos

que emiten las leyes y que no les dan a esos títulos y normas (e instituciones que los registran o protegen) el rango que, según De Soto, deberían tener. El valor de los títulos que el Estado otorga a las comunidades no tiene nada que hacer con ninguna característica intrínseca de la propiedad comunal.

2. Un «buen título de propiedad» (para usar la frase de De Soto) otorgado a una persona natural o jurídica no representa, en absoluto, acceso automático a crédito, capital, seguros y demás beneficios que De Soto asocia con la titulación de la propiedad individual. El otorgar o no un crédito o un seguro es una decisión que las entidades encargadas toman basándose en una serie de condiciones, y el título de propiedad es solo una de ellas. Por eso es que hay decenas de miles de pequeños propietarios rurales y urbanos en todo el país que, teniendo títulos de propiedad individuales y bien saneados —justamente, aquellos que De Soto reclama para los comuneros—, no pueden acceder a créditos. Los bancos, simplemente, no les prestan.

3. Uno de los supuestos de De Soto es que la única manera de acceder al crédito es hipotecando la propiedad. Sin embargo, durante décadas, la garantía solicitada por la banca de fomento (entre ellos, el fenecido Banco Agrario) para los préstamos otorgados a los agricultores ha sido la cosecha (la prenda agrícola). El desprestigio de la banca de fomento estatal se originó en un contexto de crisis económica (la década de los ochenta) y, particularmente, durante la pésima gestión del primer gobierno aprista (1985-1990). Este desprestigio continuó, ya como parte de la propaganda antiestatal neoliberal posterior.

El problema de la debilidad de la propiedad es político, pues el valor de la propiedad depende de las reglas de juego sancionadas por el Estado.

4. En realidad, más que con las características legales de la propiedad comunal, el problema de fondo de la debilidad de la propiedad que tanto busca esclarecer De Soto tiene que ver con el hecho de que el Estado reconoce más derechos a las empresas que solicitan concesiones para la extracción de recursos no renovables, que a cualquier propietario —sea este individual o comunal, criollo, mestizo o nativo.

El ejemplo más notorio de ello es Tambogrande. Los agricultores de la colonización San Lorenzo (Piura) son propietarios individuales con todas las de la ley, totalmente integrados al mercado, y al mercado internacional por añadidura, pues son exportadores: no son comuneros pobres con un título de propiedad colectivo y tenues lazos con el mercado. Sin embargo, fue solo gracias a la enorme presión de la opinión pública y los agricultores —quienes tuvieron que movilizarse durante meses y organizar campañas de incidencia política y mediática en rechazo a la explotación de minerales que se encontraban debajo del centro poblado de Tambogrande y parte de la zona de cultivo— que la empresa minera Manhattan se retiró de la zona.

El problema de la debilidad de la propiedad es, pues, político, pues el valor de la propiedad depende de las reglas de juego sancionadas por el Estado: es este el que les reconoce a las empresas multinacionales extractivas más derechos que a los propietarios de tierras, sea que se trate de propiedades comunales o individuales.

5. El propio De Soto reconoce implícitamente esto en el video, al señalar que la propiedad de máxima jerarquía es aquella que se acoge a las garantías otorgadas por tratados internacionales firmados entre el Perú y el país en donde está constituida la empresa —lo que, aunado a otras garantías jurídicas, les da, en sus palabras, el carácter de una «súper

propiedad»—. Reconoce así que los derechos de propiedad de las empresas extranjeras tienen más validez que las propiedades registradas en el Perú —siendo irrelevante si esta es privada, comunal o de cualquier otra modalidad—. Aquí, el único «misterio» que cabe señalar son las reglas de juego —leyes, contratos— que los gobiernos establecen para beneficiar a las empresas extranjeras en detrimento de los nacionales.

Una vez más, es un problema político, no un problema que se derive del carácter «comunal», «nativo» o «tradicional» de la propiedad.

6. Las reglas de juego de acceso a los recursos naturales podrían cambiarse perfectamente para que, sin necesidad de darles propiedad sobre el subsuelo, las comunidades o los propietarios privados tengan derechos preferenciales sobre los recursos que se encuentran bajo la superficie del suelo del que son dueños. Citamos solo dos mecanismos posibles, a guisa de ejemplo: uno, estableciendo exigencias legales que permitan que las negociaciones entre empresas y quienes tienen derechos sobre la superficie sean más equilibradas; y dos, que estos propietarios sean, de oficio, socios accionistas de las empresas y participen de sus beneficios (aun cuando pudiera limitarse su capacidad de intervención en algunas decisiones).

7. En síntesis, el problema cuyo «misterio» busca desentrañar Hernando de Soto es político, y no es consecuencia de ninguna característica inherente a la propiedad comunal, que, por su propia esencia, les impida a los comuneros acceder a recursos externos que potencien su desarrollo económico.

* Fernando Eguren Sociólogo. Presidente del Centro Peruano de Estudios Sociales. Director de la revista Debate Agrario.

Fuente: <http://www.cepes.org.pe/revista/r-agra111/LRA111-10-11.pdf>

11. El peligro de la privatización de las tierras comunitarias indígenas. El caso de la Reserva Indígena Pine Ridge, en EUA.

Por Village Earth, Fort Collins, Colorado

Hace poco, algunos miembros de Village Earth, vimos el nuevo video de Hernando de Soto llamado “El misterio del capital de los indígenas amazónicas.” Village Earth es una organización sin fines de lucro que actualmente trabaja con comunidades nativas Shipibas en la cuenca del río Ucayali, y por lo tanto, nos interesa cualquier propuesta que podría mejorar el bienestar de la gente indígena de la Amazonía.

En este caso, sentimos una cierta urgencia de responder, porque de Soto utiliza ejemplos de las comunidades indígenas norteamericanas. No estamos familiarizados con su ejemplo, pero tenemos más de una década trabajando con comunidades Lakotas de la Reserva Indígena Pine Ridge en South Dakota. Y debido que el asunto de territorio es tan importante para los grupos indígenas en Perú, nos sentimos obligados a compartir nuestra experiencia en los Estados Unidos., Ya que De Soto propone una privatización de las

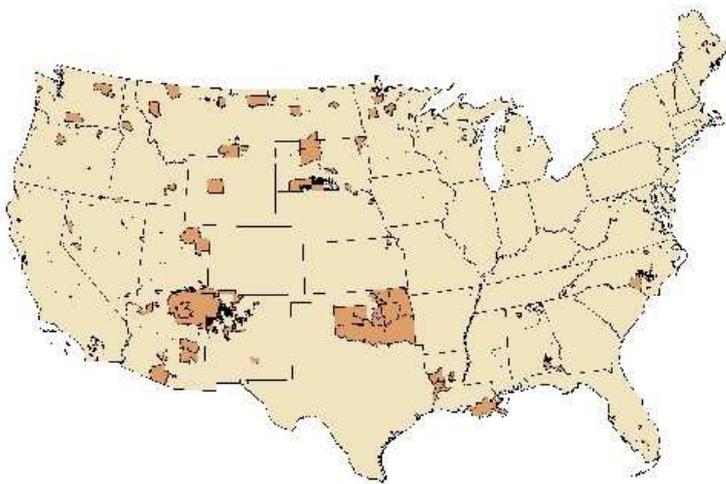
tierras indígenas, nos gustaría hablar específicamente sobre el caso de la Reserva Indígena Pine Ridge donde el gobierno de EEUU, hace muchos años, llevó a cabo un proceso de parcelación individual, o privatización, de tierra indígena.

Primero, algunos datos importantes:

Aproximadamente, 24.5 % de los indígenas de los Estados Unidos, unas 800,000 personas, viven por debajo de la línea de pobreza. Sin embargo, a pesar de esta triste realidad, ellos son los dueños de grandes extensiones de tierra en los Estados Unidos. De hecho, salvo el gobierno, son los terratenientes más grandes del país. Sin embargo, debido a que hace más de una década el gobierno decidió parcelar o privatizar sus tierras, el entorno económico y social de los Lakota está en una situación sumamente grave.

En particular, dos leyes importantes, el General Allotment Act (GAA) (La Ley de Parcelación General) en 1887 y el Burke Act of 1906 (La Ley de Burke), resultaron en una privatización de tierra indígena. Desde nuestra perspectiva, estas dos leyes condujeron a lo que podríamos llamar una “des-colectivización” de la tierra indígena. En otras palabras, el gobierno rompió el sistema de tierras colectivas e implementó un sistema de parcelación individual.

Después de muchos años de trabajo en la Reserva Indígena Pine Ridge, nos dimos cuenta que los impactos de la parcelación o privatización individual de tierra fueron bastante problemáticos. A consecuencia de estas dos leyes la misma gente Lakota no son los principales beneficiarios de sus propias tierras. Es la gente blanca (no indígena), mayormente ganaderos, que se aprovechan del territorio indígena. Por ejemplo, aun cuando el gobierno parceló tierra a familias Lakotas, hoy en día, más de 60% de estas tierras ya están siendo controladas y explotadas por intereses privados.



Mapa de las Reservas Indígenas hoy en Los Estados Unidos. Pine Ridge está ubicado en South Dakota en la frontera con Nebraska

Para una mejor comprensión de este proceso detallamos en algo la historia de la parcelación y privatización de las tierras en la Reserva Indígena Pine Ridge.

Después del periodo original de colonización europea entre 1492-1887, el gobierno estadounidense colocó a los grupos indígenas en “Reservas Indígenas” que consistieron en solamente 75 millones de hectáreas aproximadas de tierras, una reducción bastante radical considerando que antes los grupos indígenas utilizaban y ocupaba 1.1 billón de hectáreas.

Estas reservaciones fueron establecidas mediante tratados oficiales, los cuales reconocieron, en teoría, que los pueblos indígenas eran naciones soberanas.

A pesar de ser despojados de sus tierras originales, en las reservaciones, los indígenas respetaban y reproducían sus normas culturales y manejaban sus tierras de una forma

colectiva. Es decir, en aquel momento no existía la propiedad privada en las reservaciones indígenas, sino la propiedad colectiva. El gobierno estadounidense consideraba que esta forma de vivir era no solamente improductiva, sino también irracional. Este fue el motivo principal para la Ley General de Parcelación (conocida en Inglés como el “Dawes Act.”), que repartió las tierras en las reservaciones de la siguiente manera: 80 hectáreas a cada jefe de la familia, 40 hectáreas a huérfanos, y 20 hectáreas a cada niño.

Después de esta repartición, la tierra restante fue transferida al gobierno, quien la puso a disposición de los colonos blancos como parte de un plan de gobierno para poblar el oeste de los Estados Unidos (the Homestead Act). Entre 1887 y 1934, debido esta Ley General de Parcelación, los indígenas de los Estados Unidos perdieron más de 45 millones de hectáreas de tierra. Más allá de esta histórica pérdida de tierra, esta parcelación impactó (y complicó) fuertemente el uso y la herencia de tierra, lo que tiene un impacto gravísimo sobre las generaciones futuras. Aquí, incluimos algunos de los impactos más importantes:

- La división del terreno comunal en parcelas individuales destruyó la capacidad de muchas comunidades de sostenerse con sus propias tierras, que fueron ya limitadas y debilitadas.
- Interrumpió las normas tradicionales de residencia, obligando a la gente a vivir en parcelas, a veces muy lejos de sus parientes, perdiéndose las costumbres tradicionales entre familias.
- Destruyó el control colectivo de la tierra, facilitando el acceso a los intereses privados y gubernamentales sobre los recursos naturales, como carbón, petróleo, gas, agricultura, y pastizales para ganado.
- Las leyes nunca establecieron un sistema adecuado de herencia de tierras.

Debido a que la práctica de hacer testamento no era común (y a veces hasta ofensiva) entre indígenas, las tierras se pasaron de una generación a otra sin una clara división de pertenencia sobre el terreno. Como resultado de esto, hoy el terreno es hiper-fragmentado, donde es común tener cientos hasta miles de dueños en una sola parcela. Esto representa un obstáculo enorme para los grupos familiares que quieren utilizar sus tierras, porque a veces necesitan conseguir permiso de todos los dueños. Con recursos tan limitados para enfrentar este problema, la única opción para la mayoría es arrendar su terreno, normalmente a los ganaderos blancos.

- “La Patente de Tarifa de Pago Forzada” fue introducida por La Ley Burke de 1906.

Los indígenas tenían sus tierras en un fideicomiso común y no eran objeto de venta ni tributación. Con esta norma el Secretario del Interior quedó autorizado para otorgar títulos individuales de propiedad para los indígenas de la reservación que el gobierno considerara “más competentes” (1). Estos títulos referidos sobre la propiedad comunal la parcelaron y la convirtieron en tierra común. Así el título de propiedad comunal protegido por el Estado se convirtió en un título de propiedad privada individual que si entraba al mercado de tierras podía ser objeto de impuestos.

De manera que la tierra indígena pasó de ser un fideicomiso a convertirse en tierra común sujeta a la tributación y por supuesto a la venta; Esta nueva categoría de tierra hizo que fueran sujetas al régimen de impuestos y a la venta. De esta manera, el gobierno logró

privatizar las tierras indígenas de la Reserva Indígena Pine Ridge. No queda duda que esto fue una estrategia de gobierno, ya que los mismos oficiales gubernamentales comentaban que estas serían liquidadas y transferidas a los intereses privados, principalmente a los ganaderos blancos de la zona. En 1922 el Superintendente de la Reserva Indígena Pine Ridge comentó que “menos del 5% de los indígenas que tenían “fee patents” conservaron sus tierras.” Según la Fundación para la Tenencia Indígena, casi 13,000,000 hectáreas de tierra Lakota se perdieron como resultado de esta privatización de la tierra.

- Bajo La Ley Burke, el gobierno, de manera arbitraria (y racista), catalogaba a ciertos indígenas “incompetentes,” y así arrendaba sus tierras a intereses petroleros, mineros, madereros y ganaderos.

En términos generales, estas leyes -que condujeron a la parcelación y privatización de sus tierras- representan la razón principal de porque los indígenas de la Reserva Indígena Pine Ridge son pobres

De esta forma, muchos indígenas no les permitieron vivir en sus propias tierras, ni mucho menos utilizarlas. En muchos casos, ni siquiera recibieron el pago por el arrendamiento de esas tierras. Esta práctica fue bastante común. En 1915, por ejemplo, casi 56% de los residentes indígenas fueron nombrados “incompetentes.” La consecuencia más grave fue que la mayoría de los indígenas quedaron alienados tanto física como psicológicamente de sus tierras y, como resultado de esto muchas de las familias indígenas de la Reserva Indígena Pine Ridge, a pesar de ser “dueños,” nunca han podido vivir en sus tierras, nunca las han trabajado y, en muchos casos, ni saben donde están ubicadas.

En términos generales, estas leyes -que condujeron a la parcelación y privatización de sus tierras- representan la razón principal de porque los indígenas de la Reserva Indígena Pine Ridge son pobres. Las consecuencias de esa “privatización,” que tuvo lugar hace un siglo, se sienten profundamente todavía hoy en día en la Reserva Indígena Pine Ridge, obstaculizando la construcción de casas, el desarrollo económico, la cohesión familiar y la salud ecológica. Tal vez, lo más grave es que se han debilitado fuertemente la posibilidad de practicar la autodeterminación cultural y el vivir en uso de una verdadera soberanía política.

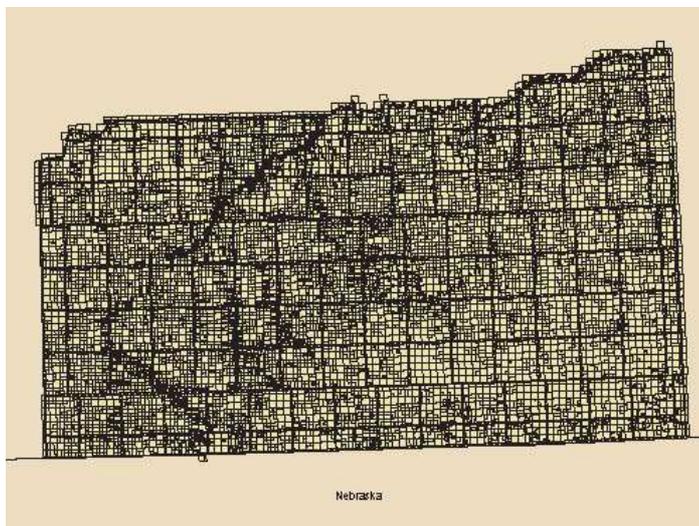
Si bien entendemos que este caso, igual que el caso que utiliza De Soto, es distinto al caso amazónico, sí creemos que la privatización de tierras indígenas es peligrosa. Los indígenas de la Reserva Indígena Pine Ridge todavía están sufriendo por decisiones políticas que hace un siglo lograron “des-colectivizar” o, mejor dicho, privatizar su territorio. En este caso, al contrario a lo que argumenta De Soto, los indígenas NO HAN PODIDO utilizar o conservar sus recursos naturales dentro de sus tierras y ejercer sus derechos sobre ellos. Esperemos que este caso pueda servir como una advertencia a quienes puedan estar considerando la validez de la propuesta del Sr. Hernando de Soto.

Nota:

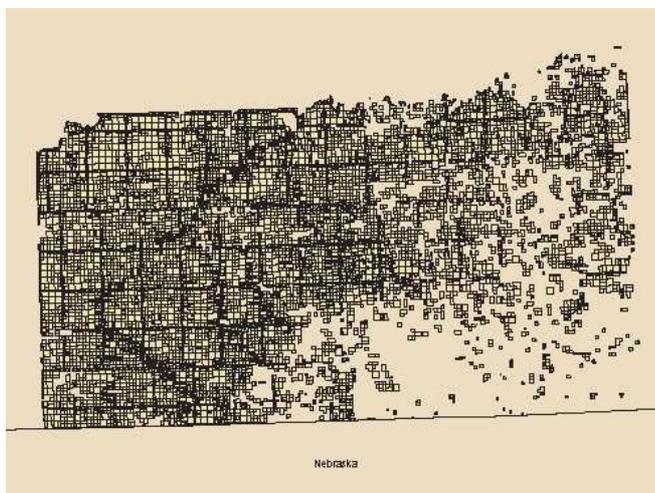
(1) En este sentido la “competencia” era juzgada como el grado de habilidad intelectual necesaria para poder manejar sus tierras de acuerdo a la cultura occidental.

Imágenes del antes y después

Estas son dos imágenes de la Reserva Indígena Pine Ridge. La primera es luego de la Ley General de Parcelación en 1887 (the Dawes Act) y la segunda muestra la tierra perdida debido al proceso de privatización.



En la segunda imagen se aprecia que toda tierra que no tiene un cuadradito (de color amarillo) fue apropiada por intereses privados no indígenas.



* Los autores agradecen a Carlos Soria del Instituto de Bien Común (IBC) por su ayuda en la traducción de este documento.

* Village Earth, Fort Collins,

Fuente: Servindi, <http://www.servindi.org/actualidad/17612>